

FECHA: 06/02/2015  
EXPEDIENTE Nº: 3317/2010  
ID TÍTULO: 2502157

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se ha incluido la memoria en el nuevo formato de la sede. Se han incluido los nuevos campus de impartición: Alcorcón y Aranjuez Se ha incluido un centro adscrito ESERP Se ha actualizado el número de plazas a la oferta actual.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han incluido los nuevos campus y el nuevo centro adscrito. Se han actualizado las plazas

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha reducido el número de competencias generales de 11 a 10.

### 3.3 - Competencias específicas

Se ha modificado la redacción de las competencias específicas de la 29 a las 31.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha adaptado al nuevo formato todas las asignaturas del plan de estudios

### 6.1 – Profesorado

Se ha incluido el profesorado de los nuevos campus y del nuevo centro adscrito

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se han incluido otros recursos humanos de los nuevos campus y del nuevo centro adscrito

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han incluido los recursos materiales de los nuevos campus y del nuevo centro adscrito

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken